

DECRETO DE CONSTITUCIÓN CONSEJO DIOCESANO PARA LA TUTELA DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

La Tutela de Menores y Personas Vulnerables ha sido y es una de las prioridades de nuestra misión pastoral de la Iglesia de Cuernavaca. Así, en comunión con el Papa Francisco, y en sintonía con todas las Diócesis del mundo, nuestra Iglesia particular sigue puntualmente los protocolos establecidos por la Iglesia y por la Conferencia del Episcopado Mexicano para la procuración y la promoción de una cultura por la Tutela de Menores y Adultos Vulnerables.

Entre las opciones y prioridades de la misión diocesana está la de tener "espacios seguros", es decir, que cada espacio eclesial sea un ambiente seguro en el que las familias, católicas o no, puedan vivir y celebrar, con libertad y seguridad, su fe.

En la Diócesis de Cuernavaca, queremos asegurarles a las familias que "la Iglesia no escatima esfuerzo alguno para proteger a sus hijos, y tienen el derecho de dirigirse a ella con plena confianza, porque es una casa segura"¹ donde velamos por su desarrollo integral como personas y como miembros del Cuerpo Místico de Cristo.

Tomando en cuenta que el 06 de mayo de 2019 nombré a los miembros del primer Consejo Diocesano para la Protección del Menor, habiendo transcurrido casi 4 años, **mediante el presente Decreto, modifiqué el nombre de dicho Consejo y lo Constituyo de modo estable, con el nuevo título de Consejo Diocesano para la Tutela de Menores y Personas Vulnerables** y establezco que sus miembros, con excepción del presidente, sean nombrados por 4 años, con posibilidad de ser confirmados por otros periodos.

El Consejo, además de servir de instancia para recibir denuncias y canalizarlas al Obispo o a la autoridad religiosa competente, enfocará su labor en dos áreas principales: **prevención**, desde la Vicaría de Pastoral y, **actuación**, con el respectivo acompañamiento espiritual.

¹ FRANCISCO, Carta a los presidentes de las Conferencias Episcopales ya los superiores de los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica acerca de la Pontificia Comisión para la Tutela de Menores, 02 de febrero de 2015, http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco_20150202_lettera-pontificia-commissione-tutela-minori.html.

OBISPADO DE CUERNAVACA

Respecto del área de actuación y apoyo espiritual, además de atender los casos de abuso sexual de menores y personas vulnerables, cometidos por clérigos, también salvaguardará a los menores en nuestra Iglesia de cualquier "maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que cause o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder".² Las víctimas, al igual que su familia y comunidad, serán acompañadas en un proceso de sanación y reconciliación.

Es necesario señalar que, además de denuncias de hechos verdaderos, también pueden presentarse denuncias falsas contra clérigos y personas relacionadas con la Iglesia. En tales casos, también se buscará salvaguardar la Santidad del Orden Sagrado y la buena fama de todas las personas que de una u otra forma colaboran en educación, formación y cuidado de los menores y personas vulnerables.

Santa María de Guadalupe, que como madre educó y cuidó de Jesús, nos ayude a amar y educar a nuestros Menores y Personas Vulnerables de manera similar a como ella lo hizo con el Divino Niño.

Dado en la Sede Episcopal a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Doy fe

C. María Cristina Rieder de Miguel
Vicecanciller




✠ **Ramón Castro Castro**
Obispo de Cuernavaca

² Organización Mundial de la Salud, Maltrato infantil, 30 de septiembre de 2016, <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>.